

**FERIAR EJEJA'2009**  
**- Alimentación de calidad, artesanía y mundo del niño-**

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

- 1.- LUGAR.-** La muestra tendrá su sede en la Avenida Cosculluela de Ejea de los Caballeros.
- 2.- HORARIO.-** El horario de la muestra será el siguiente: por la mañana, de 11 a 14 horas y por la tarde de 18 a 21,30 horas. El día de la inauguración oficial (viernes 4 de septiembre) la apertura se realizará a las 12 del mediodía. Se ruega a todos los participantes que respeten el horario de apertura y cierre.
- 3.- MODO DE EXPOSICIÓN.-** Los expositores contarán con una caseta de 6 m<sup>2</sup> de superficie cubierta, con cobertura de lona y cerramiento mediante un frontal corredizo. Además, la caseta se halla dotada de un mostrador cubierto con tela, una estantería con cinco baldas (1,80 m de altura y 40 cm de fondo), una silla, tarima de madera en el suelo, una toma eléctrica y luz. Si usted no desea tener mostrador o estantería, deberá comunicarlo antes del 15 de agosto, con objeto de dejar esa caseta con todo el espacio libre. Para la colocación de carteles o para la decoración del espacio interior de la caseta está prohibido clavar o pinchar en la lona. Las casetas son independientes y en ningún caso pueden unirse entre sí; téngalo en cuenta a la hora de adecuar el personal que se hará cargo del contenido.
- 4.- MONTAJE.-** El día asignado al montaje es el viernes 4 de septiembre, en horario de 8 a 12 horas. La caseta deberá estar totalmente montada para la hora de la inauguración oficial (12 del mediodía).
- 5.- DESMONTAJE.-** El desmontaje de los contenidos expositivos se realizará el domingo 6 de septiembre, y se desarrollará desde las 21,30 horas (cierre de la feria) hasta las 23 horas. A partir de este momento no existirá servicio de vigilancia jurada, con lo que el mantenimiento de materiales en su caseta será de su absoluta responsabilidad.
- 6.- CONTENIDO.-** Dentro de las casetas el contenido es libre. De los beneficios de las ventas, si las hubiera, se responsabilizará cada expositor ocupante. No podrá hacerse fuego ni dentro ni fuera de las casetas. La limpieza interior de cada caseta correrá a cargo de cada ocupante. En el caso de que se coloque megafonía propia, deberá respetarse en el volumen a los demás participantes.
- 7.- RECEPCIÓN DE EXPOSITORES.** Los expositores serán recibidos por miembros del Comité Organizador de **FERIAR EJEJA'2009** a partir de las 8 de la mañana del viernes 4 de septiembre en la caseta de información.
- 8.- VIGILANCIA.-** Durante el periodo de tiempo en el que la muestra permanezca cerrada (de 14 a 18 horas y de 21,30 a 11 horas) existirá un servicio de vigilancia jurada.
- 9.- FIANZA.-** Todos los expositores deberán adelantar **40 €** en concepto de fianza y salvaguarda de posibles desperfectos en las casetas expositoras (independientemente de que realicen ventas o sólo expongan), **antes del 15 de julio** en la cuenta corriente de la entidad **La Caixa nº 2100 1859 46 0200017392**. El concepto que deberá aparecer en el ingreso será éste: **"Nombre del expositor" FERIAR EJEJA'2009**. Las bajas de participación que no se comuniquen por escrito antes del 31 de julio de 2009 llevarán implícitas la no devolución del importe abonado. Para los casos de baja anterior a esa fecha será precisa la justificación documental de la misma para que se proceda a la devolución del importe correspondiente.
- 9.- TARIFA DE EXPOSICIÓN.-** Aquellos expositores que realicen ventas, deberán abonar **50 €** en concepto de tarifa de exposición, en el plazo de cuatro días desde la confirmación oficial de participación, en la cuenta corriente indicada en el punto anterior.
- 10.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.-** El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, como organizador de **FERIAR EJEJA'2009** tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil general. No obstante, el Ayuntamiento de Ejea no se hace responsable de los daños que puedan ocasionar las mercancías o productos, ya sea por causa fortuita, fuerza mayor, negligencia o mal uso de las instalaciones. Los expositores podrán asegurar, si lo estiman oportuno, sus artículos contra incendios, robo y responsabilidad civil con la compañía aseguradora que crean conveniente.
- 11.- DOCUMENTACIÓN.-** Los expositores deberán adjuntar, junto a la hoja de inscripción, las fotocopias del D.N.I. o C.I.F, del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente con la actividad por la cual se van a hacer las ventas (si lo tuvieran) y del justificante bancario del ingreso de la fianza (40 €).
- 12.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES.-** Para la aceptación de su participación se respetará el orden de llegada de las contestaciones, teniendo en cuenta que existe una disponibilidad máxima de 30 casetas expositoras. El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión de los expositores.
- 13.- DISPOSICIÓN FINAL.-** El Comité Organizador de **FERIAR EJEJA'2009** podrá dictar cuantas normas no previstas en este reglamento sean necesarias, las cuales deberán ser aceptadas y acatadas por los expositores.

**La participación en FERIAR EJEJA'2009 implica la aceptación plena de todas las normas anteriormente expuestas.**